

4200

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y STORA ENSO URUGUAY S.A.**

En Montevideo, a los 26 días de mayo de 2014, por una parte la **Universidad de la República – Facultad de Ciencias** (en adelante “UDELAR-FC”), representada por el señor Rector Dr. Rodrigo Arocena y el señor Decano de FC, Dr. Juan Cristinay por otra parte **STORA ENSO URUGUAY S.A., empresa integrante del Grupo Montes del Plata**(en adelante MdP y/o SEU), inscrita en el Registro Único Tributario de la DGI con el numero 215.078.280.010, con domicilio en WTC, Luis Alberto de Herrea 1248, Torres 3, Piso 9. Montevideo (Teléfono: +598 2623 6300 - Fax: +598 2623 6301), representada por los Sres Moacyr Fantini y Javier Schenone (en adelante “SEU”).

CONSIDERANDO:

- Que ambas Instituciones reconocen la importancia de promover sus relaciones así como la necesidad de desarrollar el conocimiento a través de actividades conjuntas y complementarias de investigación, enseñanza, asesoramiento y extensión y de mantener los lazos culturales, educativos, profesionales y científicos.
- Que en el marco de un convenio previo entre UDELAR-FC y MdP (firmado en marzo de 2013), se han identificado en los departamentos de Tacuarembó, Flores, Florida, Durazno y Colonia, a través del análisis de información preexistente (ambientes, especies, especies amenazadas), potenciales áreas de interés para la conservación, denominadas áreas representativas (AR) y áreas de alto valor para la conservación (AAVC).
- Que es necesario validar en el terreno la identificación de tales áreas, de relevancia para la conservación de la biodiversidad del país en el marco de la gestión ambiental de la Empresa.

ACUERDAN celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

M

A

STORA ENSO

PRIMERA:Objetivos

Los objetivos de este Convenio son:

1. Evaluar en terreno la relevancia real para la conservación de las potenciales AAVC y AR, previamente identificadas en los departamentos de Tacuarembó, Flores, Florida, Durazno y Colonia.
2. Desarrollar propuestas de pautas de manejo y estrategias de monitoreo para las AR validadas.
3. Identificar las potenciales AAVC que justifican una evaluación a campo más exhaustiva, y proponer un plan para su estudio y monitoreo anual.

SEGUNDA: Aportes de las Partes

Para dar cumplimiento al objetivo indicado la FC aportará los recursos humanos idóneos para el desarrollo de las distintas etapas del proyecto a través del Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación (BEC) del Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales y STORA ENSO URUGUAY S.A. abonará \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100) siendo esto el costo total del estudio a realizar, incluyendo equipamientos, materiales y retribuciones personales proyectados.

La forma de pago será de la siguiente forma:

- a. 30% equivalente a \$ 120.000.- (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), anticipado y dentro de los 5 días hábiles luego de la firma de este convenio, mediante depósito bancario a nombre de: Facultad de Ciencias – Fondo Rotatorio, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Corriente Nro. Nº 179-002484-6. El Comprobante de Depósito deberá ser enviado a tesoreri@fcien.edu.uy y servirá de suficiente comprobante de pago.
- b. 30% equivalente a \$ 120.000.- (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100) a los 5 días hábiles de la entrega y aceptación por escrito del primer informe.
- c. 40% equivalente a \$ 160.000.- (pesos uruguayos ciento sesenta mil con 00/100) al finalizar el trabajo y con la aceptación por escrito, según Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A. Los honorarios incluyen las reuniones de trabajo, coordinación y transferencia de información que demande el trabajo. En todo momento se deberá presentar facturas y recibos oficiales por concepto de servicios.

Los pagos que sean efectuados mediante Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A., serán a través del Banco Santander, calendario que se adjunta y las partes lo consideran parte integrante del presente contrato (Anexo II). No se realizará pago alguno si la UDELAR-FC no



acredita el pago de todos sus haberes al personal que haya contratado y haber cumplido todos los aportes; si no se acreditara el cumplimiento de esos extremos, Stora Enso Uruguay S.A., podrá dar por rescindido de pleno derecho y de inmediato este contrato sin responsabilidad alguna de su parte.

TERCERA: Productos a desarrollar por la UdelaR-FC

1. Informe de validación de las potenciales AR, indicando los atributos ecológicos (ambientes y especies prioritarias relevadas) que ameritan su condición, y pautas de manejo para cada una de las áreas validadas, incluyendo indicadores de monitoreo.
2. Informe de validación de las potenciales AAVC, indicando los atributos ecológicos (ambientes y especies prioritarias relevadas) que ameritan su evaluación en profundidad, incluyendo estrategia de monitoreo para cada una de las áreas.

CUARTA: Metodología de trabajo

La metodología a desarrollar para la generación de los productos especificados en la clausula tercera, se describen en la propuesta técnica adjunta en el Anexo 1, el cual se considera parte integral de presente Convenio.

QUINTA: Del personal

Las personas relacionadas con este Convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades incluyendo protocolo de confidencialidad adjunto a este Convenio. Dentro de los predios de Montes del Plata, el personal se registrá de acuerdo a las normas básicas de seguridad y medio ambiente de la empresa descritas en el sistema de gestión de la misma.

SEXTA: Del financiamiento adicional

Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio

SÉPTIMA: Vigencia

Este Convenio mantendrá su vigencia hasta el 30 de octubre del 2014.

OCTAVA:



El Convenio podrá ser rescindido a iniciativa de cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución. La denuncia podrá realizarse por telegrama colacionado a la atención de las siguientes personas:

Por.: STORA ENSO URUGUAY S.A.

Ralph Schmidt-Liermann Horacio Giordano

Domicilio: Luis A. de Herrera 1248 Torre 3 Piso 9, Montevideo

Por Universidad de la República:

Dr. Rodrigo Arocena

Rector

Domicilio: 18 de Julio 1968, Montevideo

Por Facultad de Ciencias -Universidad de la República

Dr. Juan Cristina

Decano

Domicilio: Iguá 4225, Montevideo

NOVENA: Sobre las diferencias

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

DÉCIMA: Entrada en vigencia

Este Convenio entrará en vigencia una vez cumplida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ny


9

DÉCIMO PRIMERA: Comunicación entre las partes

A los efectos del presente, todas las comunicaciones entre las partes se realizarán por escrito.

1) Por STORA ENSO URUGUAY S.A.


Moacyr Fantini


Javier Schenone

2) Por Universidad de la República:


Dr. Rodrigo Arocena

Rector Universidad de la República

3) Por Facultad de Ciencias -Universidad de la República


Dr. Juan Cristina

Decano

Para constancia y en señal de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.

ANEXO I: Propuesta Técnica

Validación a campo de potenciales Áreas Representativas y Áreas de Alto Valor para la Conservación en predios forestales de la Empresa Montes del Plata: región Centro-Norte (Tacuarembó, Flores, Florida, Durazno y Colonia)

1. EQUIPO DE TRABAJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

Coordinador: Dr. Alejandro Brazeiro

Investigadores: Lic. Federico Haretche (botánica) y MSc. Verónica Etchebarne (ecología/botánica)

Ayudantes de campo: Lic. Alexandra Cravino (zoología mamíferos) y Lic. María José Rodríguez (zoología aves)

Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación – IECA – Facultad de Ciencias

2. ANTECEDENTES

La presente propuesta se enmarca dentro del Convenio de Cooperación firmado en marzo de 2012 entre la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Ciencias) y la Empresa STORA ENSO SA URUGUAY. El propósito del Convenio es la generación de bases y lineamientos ecológicos tendientes a promover la compatibilización entre la actividad forestal y la conservación de la biodiversidad, en el marco de la sustentabilidad.

En el marco de un convenio específico desarrollado durante 2013, se han identificado en la región centro-norte, a través del análisis de información preexistente (ambientes, especies, especies amenazadas), potenciales áreas de interés para la conservación: áreas representativas (AR) y áreas de alto valor para la conservación (AAVC). A los efectos de validar en el terreno la identificación de tales áreas, de relevancia para la gestión ambiental de la Empresa, se genera la presente propuesta de trabajo.

3. OBJETIVOS

1. Evaluar en terreno la relevancia real para la conservación de las potenciales AAVC y AR, identificadas en los departamentos de Tacuarembó, Flores, Florida, Durazno y Colonia.
2. Elaborar pautas de manejo y estrategia de monitoreo para cada una de las AR validadas.
3. Desarrollar propuesta de monitoreo para cada evaluar en profundidad cada una de las AAVC validadas.

W

A

4. APROXIMACION METODOLOGICA

4.1. Objetivo 1: Validación de AR y AAVC

En base a relevamientos de campo, se evaluarán los valores ecológicos que justificarían la condición de AR y AAVC de cada una de las áreas previamente identificadas (10 AR y 8 AAVC, ver Brazeiro et al. 2013).

En el caso de las AR, el foco en la evaluación de campo se centrará en:

1. Confirmación de la presencia del ambiente/paisaje representativo de interés.
2. Evaluación del estado de conservación de los ambientes/paisajes representativos.

La evaluación del estado de conservación se realizará con diferentes métodos, atendiendo especialmente a indicadores específicos (ver Tabla 1).

Tabla 1. Indicadores específicos propuestos para evaluar el estado de conservación de las áreas representativas, según el tipo de ambiente.

Eco-región	Ambiente Típico	Indicadores
Cuenca Sedimentaria Gondwánica	(1) Pradera baja-media	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la altura del tapiz herbáceo.• Determinación de las especies más conspicuas.• Presencia de especies típicas de este ambiente en esta región.• Presencia de especies exóticas.• Presencia de signos de perturbación (e.g., fuego, erosión, sobrepastoreo)
	(2) Pradera rocosa	
	(3) Praderas con escarpas y cornisas de arenisca	
	(4) Bosque fluvial	
	(5) Bosque pantanoso	
Escudo Cristalino	(6) Bosque fluvial	<ul style="list-style-type: none">• Determinación de la composición de especies por estrato (presencia de especies típicas de este ambiente en esta región, presencia de especies exóticas, etc.)• Presencia de signos de perturbación (ej. tala, fuego).
	(7) Bosque parque "talar"	
	(8) Pradera baja-media	
Cuesta Basáltica	(9) Pradera rocosa arbolada	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la altura del tapiz herbáceo (y arbóreo, en el caso del ambiente 8).• Determinación de las especies más conspicuas por estrato.• Presencia de especies típicas de este ambiente en esta región.• Presencia de especies exóticas.• Presencia de signos de perturbación (e.g., fuego, erosión, sobrepastoreo)
	(10) Pradera baja-media	
	(12) Pradera rocosa	
	(13) Bosque fluvial	

En el caso de las potenciales AAVC, el foco del relevamiento se centrará en:

1. Confirmación de la presencia de las especies amenazadas/prioritarias estimadas, particularmente de leñosas, aves y mamíferos.
2. Confirmación de la presencia de los ambientes claves para las especies amenazadas/prioritarias específicas de cada área.
3. Evaluación del estado de conservación y extensión de los ambientes claves (punto 2), en relación a su capacidad de sostener poblaciones viables de las especies de interés (ver punto 1).

Secundariamente, se evaluará:

4. Estimación primaria de la diversidad de especies en general (leñosas, aves y mamíferos).
5. Presencia de ambientes raros o amenazados.

Se utilizarán metodologías estándar de muestreo para los diferentes grupos biológicos, tanto directos como indirectos. Se realizarán recorridos cubriendo los diferentes ambientes de cada área, registrando directamente (avistamiento, fotografía) o indirectamente (huellas, fecas, cantos) la presencia de especies de los diferentes grupos (Tabla 2).

Tabla 2. Principales métodos de muestreo a utilizar en el relevamiento de fauna y flora.

Grupo	Métodos	Comentarios
Leñosas	Transectos por diferentes ambientes	Se colectarán muestras de especies no registradas en los herbarios nacionales
Aves	Transectos por diferentes ambientes Reconocimiento de cantos en bosques	
Mamíferos	Transectos por diferentes ambientes Huellas y fecas	En el caso de ambientes especialmente relevantes para carnívoros se colocarán cámaras trampas.

El estado de conservación de los diferentes ambientes se evaluará en base a la estructura del hábitat. Se registrará la cobertura, número y altura de estratos, síntomas de perturbaciones y presiones.

7

A

4.2. Objetivo 2: Elaborar propuesta de pautas de manejo para cada una de las AR validadas

En función de las principales presiones, riesgos y potencialidades identificadas en cada AR validada, se desarrollarán lineamientos básicos para su manejo. Dentro de los lineamientos, se contemplará por ejemplo: posibilidad y pautas de pastoreo, manejo de exóticas, sensibilidad a actividades forestales, áreas de amortiguamiento (Buffer) y zonación, entre otros.

Para cada tipo de AR se desarrollará además una propuesta de monitoreo, señalando indicadores y frecuencia de observación.

4.3. Objetivo 3: Estrategias de monitoreo de las AAVC validadas

Para cada AAVC validada, se elaborará una propuesta de monitoreo, que contemplará:

(a) *Indicadores*: se identificarán indicadores, ya sean atributos poblacionales (e.g., densidad poblacional, estructura de tallas etc.), comunitarios (e.g., diversidad de especies, presencia de especies particulares) o de calidad de hábitat (superficie de hábitat, cantidad o calidad de agua, etc.). Se procurará identificar indicadores o índices (conjunto de indicadores integrados) que sean especialmente sensibles al estado de conservación de las especies amenazadas y prioritarias definidas como objetivos de manejo de las áreas.

(b) *Frecuencia de muestreo*: se propondrá la frecuencia ideal y mínima de muestreo de cada indicador.

(c) *Método de muestreo*: Se definirá un protocolo con la metodología básica de muestreo de cada indicador sugerido.

5. CRONOGRAMA

Actividad	2014									
	F	M	A	M	J	J	A	S	O	
Relevamiento de campo	x	x	x	x	x					
Elaboración de Pautas de manejo		x	x	x	x					
Estrategia de Monitoreo			x	x	x	x				
Informe de avance (AR)					x	x				
Informe final (AAVC)								x	x	

M

A

6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo total del trabajo asciende a \$ 400.000, para cubrir los siguientes rubros:

Rubro	Costo (\$)
Honorarios (4 ayudantes: 2 por 10 meses y 2 por 6 meses)	232.160
Relevamiento de campo: Viáticos (20 días X 5 personas)	100.000
Relevamiento de campo: Combustible y arrendamiento vehículo	30.000
Gastos de administración (15%)	37.840
TOTAL	400.000

M

A

Anexo II: Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A.

CALENDARIO DE PAGOS Julio - Diciembre 2014

STORA ENSO URUGUAY S. A.

MES	CIERRE CONTABLE	RECIBIDAS HASTA	FECHA DE PAGO
Julio	24/07/2014	01/07/2014	21/07/2014
Agosto	22/08/2014	01/08/2014	20/08/2014
Setiembre	23/09/2014	01/09/2014	22/09/2014
Octubre	24/10/2014	01/10/2014	20/10/2014
Noviembre	24/11/2014	03/11/2014	20/11/2014
Diciembre	22/12/2014	01/12/2014	22/12/2014

El cierre contable indica el ultimo dia en que se recibirán facturas de ese mes, luego de la fecha de cierre las facturas deben llevar la fecha del mes siguiente.

El dia del cierre contable se recibirán unicamente las facturas hasta las 12.00 hs.

Una vez entregada la factura la misma ingresa en un proceso de aprobaciones internas por parte del area que solicito el servicio/ producto.

La fecha de pago indica el dia en que la empresa firmara la transaccion o depositara el cheque. Dependiendo el medio de pago y banco emisor, los fondos pueden ser acreditados hasta 48 horas despues

En caso de feriado bancario se efectuara el pago el siguiente dia habil

La empresa se reserva el derecho de cambiar el medio de pago.

21

51

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON RESPONBALE DEL EQUIPO

A los 26 días del mes de mayo de 2014, y a requerimiento de STORA ENSO S.A. (en adelante "la empresa"), Universidad de la República, Facultad de Ciencias (en adelante "el interesado"), por medio del presente, se compromete a no revelar a terceros información confidencial de la empresa relativa al Convenio, ya sea de forma directa o indirecta, así como también a realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de prevenir revelación involuntaria de dicha información por parte de cualquier integrante del equipo.

La referenciada información confidencial, podrá abarcar información del pasado, presente y futuro, de la situación patrimonial y comercial de la empresa así como de la cartera de clientes, planes, proyectos, tecnología, *know how* y creaciones susceptibles de protección por medio del régimen jurídico de propiedad intelectual, así como toda otra información que pueda ser considerada reservada a criterio de la empres.

A su vez, el Interesado se abstendrá de utilizar la referida información confidencial, ni deberá hacerla circular dentro de sus propia/s empresa/s, con la sola excepción de aquellos casos en que el desarrollo del Objeto del Convenio, así lo exija, alcanzando el deber de confidencialidad a cada una de las personas involucradas.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso de confidencialidad cesará con respecto al interesado, cuando acredite fehacientemente alguno de los siguientes aspectos: a) la información era de dominio público al momento de la comunicación; b) la información fue comunicada específicamente libre de toda obligación de confidencialidad posterior; c) los resultados científicos generados en el marco del Convenio podrán ser difundidos en el ámbito académico, previo consentimiento por parte de la empresa. Asimismo, no se aplicará el deber de confidencialidad cuando la información considerada reservada sea solicitada por la Justicia o por los órganos administrativos con competencia para ello.

Toma conocimiento y aceptación:

W

A